RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2017-MPLC/A.

Quillabamba, 10 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, estando el **DISTRITO DE ECHARATI**, próximo a celebrar su **160 Aniversario de Creación Política** el 15 de julio del presente año, no pudiendo ser la Municipalidad Provincial de La Convención ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año más de vida institucional, camino al desarrollo, siendo loable hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones al próspero y progresista Distrito;

Estando a lo precedentemente expuesto y lo señalado en el numeral 6.2 del Articulo 6 ° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a nombre de las autoridades y pueblo en general, a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** por conmemorar **160 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Echarati, Autoridades, representantes de la sociedad civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, esperando su vertiginoso progreso social, económico y el bienestar para la población en conjunto.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR, al Señor Alcalde **SR. VÍCTOR RAÚL MORALES CENTENO**, trasmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Echarati.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

ABOG. SARILDA MILAGROS ROMERO TORRES
SECRETARIA GENERAL